

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

DR OC

DECLARACION RESPONSABLE : 2ª OCUPACIÓN.

(exclusivamente en suelo urbano sin afectar a dominio público Art 241 LOTUP)

DR. OC 2- ESTAN SUJETAS A DECLARACION RESPONSABLE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 241 LOTUP.

El segundo y sucesivos actos de ocupación de vivienda (art 233 f. LOTUP)

PERSONA INTERESADA

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/CIF:

Teléfono:

e-mail:

Fax:

PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/CIF:

Teléfono:

e-mail:

Fax:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Calle/Plaza/Av/

Nº:

Pta:

Teléfono:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

DATOS DEL INMUEBLE

Emplazamiento

Ref Catastral:

Descripción del inmueble:

Superficie útil habitable

Constructor:

Nombre/Razón Social:

NIF/CIF:

Alta IAE:

DECLARACION RESPONSABLE

DECLARE: Bajo mi responsabilidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015 de Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 233 y 241 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del text refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, que cumplo con todos los requisitos exigibles para este tipo de actuación, aportando la documentación que lo acredita y me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento ejercicio.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

DOCUMENTACION QUE SE APORTA:

La documentación tendrá que ser original o copia compulsada)

- A) Acreditación de la identidad del solicitante
- B) Acreditación del representante, (si es el caso).
- C) Autoliquidación de la Tasa e impuestos
- D) Copia de la licencia anteriores de ocupación o aportación de datos que faciliten la localización en archivos municipales. En el caso de viviendas de VPO deberá aportar copia de la calificación definitiva.
- E) En el caso de edificación con licencia de Ocupación anterior:
Certificado del facultativo competente visado por el correspondiente colegio profesional acreditativo de que el edificio, o en su caso, la parte del mismo susceptible de un uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera ocupación o anterior licencia de ocupación a la cual se solicita (art 34 Ley 03/2004 LOFCE)
- F) Certificado del facultativo competente visado por el correspondiente colegio profesional acreditativo de que el edificio, o en su caso, la parte del mismo susceptible de un uso individualizado se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina, señalando el supuesto concurrente y determinante de exigibilidad de licencia de segunda y posteriores ocupaciones, que no se trata de edificación de nueva planta, la antigüedad aproximada de la misma y la clase de suelo donde se ubica.(art 34 Ley 03/2004 LOFCE)
- G) Declaración Responsable del Técnico redactor del certificado indicado, almenos su titulación , no estar inhabilitado ni administrativamente ni judicialmente para la redacción y firma del documento que se adjunta, así como que su profesión le atribuye las competencias necesarias para la redacción y firma del trabajo.
- H) Copia de los recibos pagados de los suministros de agua, gas o electricidad, del periodo anterior o si no hay certificación de las compañías suministradoras sobre la contratación anterior de los servicios (art 3.2f del Decreto 161/1989, de 30 de Octubre del Consell)
- I) Documento acreditativo de la propiedad o ocupación de la vivienda, que será la escritura o contrato de arrendamiento, compraventa etc (art 3.2b del Decreto 161/1989, de 30 de Octubre del Consell)

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

LIGAR, FECHA Y FIRMA:	
Lugar:	Fecha:
Y para que así conste y produzca todos sus efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal, el declarante expide la presente declaración responsable.	
Firma del solicitante o representante:	

CONDICIONES Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. El promotor, una vez efectuada bajo su responsabilidad la declaración de que cumple todos los requisitos exigibles para ejecutar las obras, y presentada ésta ante el ayuntamiento junto con toda la documentación exigida, estará habilitado para el inicio inmediato de las obras, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.
2. La presentación de la declaración responsable, efectuada en los términos previstos en esta disposición, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.
3. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.
4. La legislación y el planeamiento urbanístico aplicables a las declaraciones responsables serán los que estén vigentes en el momento de su presentación.